AÑO CIX - N° 28.518
CORRIENTES, VIERNES, 29 de ABRIL de 2022

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos ..... *Pág: Nº 2*

Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... *Pág: Nº 4*

Citaciones - Interior ..... *Pág: Nº 4*

Sección General

Licitaciones ..... *Pág: Nº 6*

Convocatorias ..... *Pág: Nº 8*

Edictos Municipales ..... *Pág: Nº 10*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen
Ministro de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 593

Corrientes, 15 de marzo de 2022

Visto:
El expediente N° 180-00080-2022 del registro del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, y
Considerando:
Que el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio solicita incorporar al presupuesto vigente la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($6.733.048,56) en concepto de remanentes de recursos de ejercicios anteriores correspondientes a los Fondos Multas de la Subsecretaría de Trabajo.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área, las registraciones verificadas en el S.I.I.F., y el análisis técnico llevado a cabo por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria solicitada.
Que el artículo 18 de la Ley N° 6.594 de Presupuesto 2022 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar como fuentes financieras del ejercicio a los remanentes, de computar al cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados durante su vigencia, controlados a través del Sistema Integrado de Información Financiera.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto, por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 04/2022 de la Jurisdicción 18-Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio y de recursos N° 36/2022 las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: El presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Industria, Trabajo y Comercio.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dra. Herminda María Gabur
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 598

Corrientes, 15 de marzo de 2022

Visto:
La Resolución N° 286 de fecha 15 de marzo de 2022, del registro del Ministerio de Desarrollo Social; y
Considerando:
Que en atención de la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que, evaluados los antecedentes pertinentes, se estima oportuno disponer de conformidad.
Por ello, y en ejercicio de las conferidas en el artículo 162 incisos 1 y 2 de la

Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE en todos sus términos la Resolución Nº 286 de fecha 15 de marzo de 2022 dictada por el Ministro de Desarrollo Social, la que como anexo forma parte integrante del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Gustavo Adán Yaya

Decreto Nº 1066

Corrientes, 22 de abril de 2022

Visto:
El expediente 160-07-03-216/2022 -en 3 cuerpos- caratulado: "MINISTERIO DE JUSTICIA REF.: INTERVENTORA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS E/INFORME-CORRIENTES", y
Considerando:
Que tramita en autos la solicitud de prórroga de la intervención al "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES" presentada a fojas 1/5 por la actual interventora Julia Isabel Fernández, quien fuera designada por Decreto N° 2.598 de fecha 11 de octubre de 2016.
Que a fojas 6/448 la solicitante adjunta extractos bancarios, balances y demás documentación respaldatoria.
Que a fojas 451/452 se incorpora Informe N° 88 de fecha 25 de marzo de 2022 del Departamento de Entidades de Bien Público.
Que a fojas 453 y vta. se agrega Dictamen N° 80 de fecha 7 de abril de 2022 de la Asesoría Legal de la Inspección General de Personas Jurídicas.
Que a fojas 454 la Inspectora General de Personas Jurídicas se expide favorablemente respecto a la solicitud.
Que a fojas 455 y vta. obra Dictamen N° 98 de fecha 8 de abril de 2022 de la Asesoría Legal de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el que se analizan las constancias de autos y se aconseja la prórroga de la intervención.
Que a fojas 456 el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, se expide aconsejando al Poder Ejecutivo, la prórroga de la intervención a efectos de restablecer la vida institucional de la referida entidad.
Que a fojas 457 y vta. la Fiscalía de Estado se expidió en sentido favorable a través del Dictamen Nº 287 de fecha 12 de abril del 2022.
Que a fojas 460 el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, procede a la agregación por cuerda separada del expediente N° 221-03-03-357/2022, por conexidad objetiva.
Que a fojas 15/16 del expediente 221-03-03-357/2022 agregado por cuerda separada, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos eleva informe al Sr. Gobernador de la Provincia y propone un cronograma electoral para la normalización del Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Corrientes.
Al analizar el presente caso, cabe tener presente que tanto la intervención como su prórroga son medidas excepcionales que deben ser aplicadas con criterio restrictivo, solo extraordinariamente, cuando se hayan agotado todos los recursos dentro del mecanismo interno de la entidad y no exista ninguna otra solución como salida favorable para la organización de la misma, situación acreditada a través de las constancias en autos.
Que por lo expresado, corresponde en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 28/00 (artículo 14 inciso a), disponer la prórroga de la intervención por el Poder Ejecutivo a la entidad citada y disponer la continuidad en el cargo de la interventora.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE por el término de ciento ochenta (180) días la continuidad de la intervención dispuesta por Decreto N° 2.524 de fecha 1 de noviembre de 2021 a la entidad denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES".
ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE** la continuidad en el cargo de la interventora del "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES" de la señora FERNANDEZ, JULIA ISABEL-MI N° 22.669.357-, por el tiempo que dure la intervención con las obligaciones y facultades establecidas en el Decreto N° 2.598 de fecha 11 de octubre de 2016.
ARTÍCULO 3°: ESTABLECESE que la intervención deberá adecuar la totalidad de diligencias y gestiones a las obligaciones y facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto N° 2.598/2016 y sus sucesivas prórrogas, debiendo en el plazo de noventa (90) días convocar a elecciones en la Asamblea General de Asociados para conformación de las autoridades definitivas, bajo apercibimiento de ley.
ARTÍCULO 4º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Inspección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 1077

Corrientes**,** 25 de abril de 2022

Visto:
El Decreto N° 3447/2022, la Ley N° 6.233, y
Considerando:
Que por el Decreto N° 2.092/2021 el Gobierno de la Provincia se adhirió a las disposiciones del Decreto Nacional N° 726/2020, que en su artículo 1° dispone la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020 en todo el territorio nacional.
Que en razón de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19, y sus sucesivas prórrogas de su vigencia, el cronograma de actividades censales ha sido postergado. Por el Decreto N° 042/2022 el Presidente de la Nación dispuso que el 18 de mayo de 2022 se realice el Censo Nacional de Población, Hogares

y Viviendas ronda 2020.
Que en consecuencia, el Decreto N° 347/2022 establece una reglamentación del Decreto N° 2.091/2021, a fin de ejecutar las actividades censales correspondientes.
Que por el artículo 7° del Anexo del Decreto N° 347/2022 se constituye el Comité Censal del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2020 con los siguientes integrantes: a) Subsecretaría de Gestión Administrativa, Población y Educación, b) Subsecretaría de Asuntos Municipales, y c) Secretaría Ejecutiva: Dirección de Estadísticas y Censos.
Que la Subsecretaría de Gestión Administrativa, Programación y Educación y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, luego de la modificación de la estructura orgánica de ministerios por la Ley N° 6.233, pasaron a denominarse: Subsecretaría de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Educación y Subsecretaría de Asuntos de Estado dependiente del Ministerio de Coordinación y Planificación, por lo tanto, corresponde modificar el artículo 7° del Anexo del Decreto N° 347/2022.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el artículo 7° del Anexo del Decreto N° 347/2022, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7°: CONSTITÚYASE el Comité Ejecutivo Censal del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2020, con los titulares de:

a)Subsecretaría de Gestión Administrativa, del Ministerio de Educación.
b)Subsecretaría de Asuntos de Estado, del Ministerio de Coordinación y Planificación.

Se designaran ambos casos interlocutores para las distintas áreas, quienes oficiaran del nexo con la Secretaría Ejecutiva a los efectos de agilizar y dinamizar las gestiones que resulten necesarias ejecutar.
c)Secretaría Ejecutiva: Dirección de Estadísticas y Censos, del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 2: El presente decreto es refrendado por los Ministros: Secretario General, de Producción, de Hacienda y Finanzas, de Seguridad, de Justica y Derechos Humanos, de Coordinación y Planificación, de Turismo; de Industria, Trabajo y Comercio; de Obras y Servicios Públicos, de Desarrollo Social, de Ciencia y Tecnología, de Educación, y de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo
Ing. Claudio Anselmo
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini
Dr. Buenaventura Duarte
Dr. Juan José López Desimoni
C.P. Miguel Ángel Oliveri
Lic. Sebastián Ariel Slobayen
Dra. Herminda Mónica Gabur
Sr. Claudio Polich
Sr. Gustavo Adán Gaya
C.P. Jorge Antonio Gómez
Lic. Práxedes Ytati López
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 218608/21

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Pablo Martin Teler Reyes, cita y emplaza por edictos A Quienes Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble Sito En Calle Argentina S/N-Barrio Patono-Ejido Sur de esta ciudad-individualizado como: ADREMA: A1-0109643-1 Sin Inscripción En El Registro De La Propiedad Inmueble, Linderos: Al Norte: Mensura "12964-U" Poseedor: Arenera Correntina y con Mensura "15777-U", Posedor: Sr. Antonio Ramón Romero. - SUR: Mensura "N°5543-U", Poseedor: Arenera Correntina. - ESTE: Mensura "6049-U" Poseedor: Sr. Paulino Lugo. - OESTE con Mensura "5198-U". Poseedor Arenera Correntina. , SUPERFICIE TOTAL: 6.170,31 M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Schiro Eduardo Fabián , Giménez Raúl Humberto C/ Estado De La Provincia De Corrientes S/ Ordinario Por Audiencias", Expte. N° 218608/21, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-
Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Rufino J. Chequim.-
Corrientes, 11 de Abril de 2022

Rufino J. Chequim – secretario

I: 28/04 – V: 29/04

Citaciones -Interior

Expte. N° PXL 23446/18

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres (Ctes), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos PXL 23446/18 , caratulados: "COUTINHO MARCIO ANTONIO DCIA P/ SUP. HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO-LA CRUZ", se notifica a ANDRÉS ESCALANTE, D.N.I. N° 43.346.287, PABLO CORONEL, D.N.I. N° 44.048.844, RAMON ENRIQUE DOS SANTOS, D.N.I. N° 45.527.317, y a YONATAN ELADIO CHAVEZ, D.N.I. N° 36.195.172, cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y

en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 152 En esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.)..., a los 21 días del mes de abril de dos mil veintidós.- A LA PRIMERA CUESTION, S. Sa. dijo: … A LA SEGUNDA CUESTION, S. Sa. dijo:: … FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION y SOBRESEER a ANDRÉS ESCALANTE, D.N.I. N° 43.346.287, PABLO CORONEL, D.N.I. Nº 44.048.844, y RAMON ENRIQUE DOS SANTOS, D.N.I. Nº 45.527.317, de datos filiatorios en autos, por el supuesto delito de HURTO SIMPLE, punido y penado por el Art. N° 162 del Código Penal, y a YONATAN ELADIO CHAVEZ, D.N.I. N° 36.195.172, demás circunstancias personales en autos, en razón del delito de RECEPTACIÓN DOLOSA, que encuadra en la figura descripta en el artículo 277, Inc. 3, del Código Penal, a razón del delito que se les hubiere atribuido en calidad de autores materiales, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, notifíquese por edicto y oportunamente, archívese.- Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1.- Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria."

SECRETARÍA N° 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 21 de abril del 2022.-

Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria.

I:: 25/04 – V: 29/04.-

Expte N° PXL 27610/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a CAROLINA AIDA FERREIRA, cuyos demás datos personales se desconocen; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 153 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ……21. días del mes de abril de dos mil veintidós; … FALLO: 1º) SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA, con respecto a CAROLINA AIDA FERREIRA, cuyos demás datos personales se desconocen, en razón a las consideraciones que fueron expuestas y sin imposición de costas. (Conf. Artículo 336, Inc. 1º, 575 y concordantes del Código Procesal Penal). 2°) Regístrese, notifíquese, desconociéndose el domicilio actualizado de la sobreseída líbrese Edicto a publicarse en el Boletín Oficial, y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

Secretaria N° 2. Paso De Los Libres (Ctes.), 21 de Abril De 2022.

Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria.

I: 25/04 – V: 29/04.-

Expte. N° PXL 27652/20

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a ESTEBAN EMANUEL PEREZ RECLUSA IRIBARREN, D.N.I. N° 35.034.781, cuyo domicilio actualizado se desconoce; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 154 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los …21…. días del mes de abril de dos mil veintidós; … FALLO: 1º) SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA, con respecto a ESTEBAN EMANUEL PEREZ RECLUSA IRIBARREN, D.N.I. N° 35.034.781, cuyo domicilio actualizado se desconoce, en razón a las consideraciones que fueron expuestas y sin imposición de costas. (Conf. Artículo 336, Inc. 1º, 575 y concordantes del Código Procesal Penal). 2°) Regístrese, notifíquese, desconociéndose el domicilio actualizado del sobreseído líbrese Edicto a publicarse en el Boletín Oficial, y oportunamente, Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), 21 de abril de 2022.

Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria.

I:: 25/04 – V: 29/04.-

Expte. N° PXB 8329/17

Por disposición de S. Sa, Sra. Juez de Instrucción y Correccional de la ciudad de Bella Vista (Ctes) Primera Nominación, Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MIRTA ELENA AGUIRRI se cita y emplaza a LILIANA ITATI BARRIENTOS, DNI N° 33.491.146, con ultimo domicilio conocido en calle José M. Estrada N° 940 Dpto. "B" de Bella Vista (Ctes), a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a notificarse de la resolución dictada en las actuaciones caratuladas: "BARRIENTOS LILIANA ITATI P/SUP. LESIONES LEVES - BELLA VISTA" Expediente Nº 8329/17 que se transcribe a continuación: "N° 006. Bella Vista (Ctes), 01 de Febrero de 2021 AUTOS Y VISTOS :…..Y CONSIDERANDO:….. FALLO: 1º) SOBRESEER a la imputada LILIANA ITATI BARRIENTOS , nacionalidad Argentino-, clase 05/03/1988, D.N.I. Nº 33.491.146; cuyos datos filiatorios obran "supra" en la presente causa en razón de los fundamentos dados en los considerandos del presente y por aplicación de lo dispuesto en el art. 336 inc. 4º del C.P.P. en relación al delito de LESIONES LEVES ART. 89 del C. Penal y DECLARAR EXTINGUIDA por prescripción de la acción penal emergente de la misma, disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, conforme a las disposiciones legales citadas.-. 2º) REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, INSÉRTESE COPIA EN AUTOS, OFÍCIESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE….". Fdo. Dra. MRTA ELENA AGUIRRI Juez de Instrucción y Correccional. Dra. MYRIAN E. ZENO Secretaria N° 1.-

SECRETARIA … de MARZO de 2022

Dra. Myrian E. Zeno Sec.

I:: 25/04 – V: 29/04.-

Expte. BXP 6908/19

La Sra. Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Bella Vista Ctes. Dra. Irma Sánchez de Tatarinoff, cita y emplaza por el termino de (15) días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble carente de dueño (sin inscripcion registral) identificado según catastro como Manzana 89 rojo Parcela 8, de la localidad de Bella Vista ubicado en calle Ayacucho y Constitución de esta ciudad, adrema B1-9323-1, con una superficie a prescribir de 191,54 m^2, según plano de mensura nº 3300 "S", realizado por el Agrimensor Ruben Dario Giorasi aprobado el 06 de Julio de 2012 y registrado el 25 de julio de 2012; cuyos linderos som: al noreste Raimundo Duarte, al Sudeste Robustino Quiroz, al noroseste calle Costitucion, y al Sudoeste calle Ayacucho, sus medidas son: en su lado A-B=12,20 m; B-C= 15,70 m; C-D= 12,20; D-A= 15,70 m. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SANCHEZ ASUNCION DALMIRO C/ MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. BXP 6908/19 que tramita ante este Juzgado, Secretaria nº 2 a cargo de la Dra. Marina Morello, bajo apercibimiento de designar al Defensor de ausentes para que lo represente en juicio, debiendo publicarse el presente por dos días en el Boletín Oficial y un Diario de la Capital provincial.
Bella Vista 15 de septiembre de 2021.-

Dra. Marina Morello – secretaria
I: 29/04 – V: 02/05

Expte.-N°2147/21

Dr. Marcelo A. Benítez Juez de Niñez, Adolescencia y Familia Nº1, sito en Rivadavia 362,de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "VERÓN OZUNA, JAZMÍN JASIA Y OZUNA, JOSÉ LUIS C/ S/ ADOPCIÓN PLENA" Expte.-N°2147/21, resuelve/// Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2021.-GS…Téngase presente lo informado por la Actuaria. Téngase….Por promovido el presente juicio de Adopción Plena De Jazmín Jasia Verón Ozuna, DNI: 57.433.048 y José Luis Ozuna, DNI: 58.177.644…Atento lo peticionado publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del Sr. Jesús Nazareno Verón, una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo establecido por el art. 162, 163, 164 y 342 de la ley 2559 - M, a los fines de notificar a Jesús Nazareno Verón DNI: 40.789.798, el inicio de los presentes, debiendo transcribirse el proveído inicial.-NOT.-Juez de Niñez, Adolescencia y Familia Nº1Not.-Dr. Marcelo A. Benítez. Juez de Niñez, Adolescencia y Familia Nº1.- 19 de Abril de 2022
Esc. Rocío M. Bonillo – Secretario
I: 29/04 – V: 29/05

Sección General

Licitaciones

Gobierno de la Provincia de Corrientes.
Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional (U.C.A.P.F.I.)
Licitación Pública N° 16/2022.

"CONSTRUCCION DE CDI EN BERON DE ASTRADA-PROVINCIA DE CORRIENTES (CENTRO DE PRIMERA INFANCIA)". Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes https://obraspublicas.corrientes.gob.ar .A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico, no institucional, a ucp@corrientes.gob.ar , sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso. **Presupuesto oficial:** $ 36.087.904,78 .**Garantía de mantenimiento de oferta:** $ 360.879,04**. Mes Básico:** Marzo 2021**. Plazo de ejecución:** OCHO (8) meses. **Apertura de ofertas:** 19 de Mayo de 2022 – 08,00Horas. **Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 19 de Mayo de 2022, hasta las 08:00 hs, en Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo N°888, (Código Postal 3400), Argentina. El acto de apertura de las ofertas se realizará el día 19 de Mayo a las 08:00 hs., en el Salón Verde de la Casa de Gobierno de la Provincia de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo N° 925.
Ministerio de Obras Públicas
I: 27/04 V: 29/04

Gobierno de la Provincia de Corrientes.
Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional (U.C.A.P.F.I.)
Licitación Pública N° 17/2022.

"CONSTRUCCION DE CDI EN ITATI-PROVINCIA DE CORRIENTES (CENTRO DE PRIMERA INFANCIA)". Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes https://obraspublicas.corrientes.gob.ar .A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico, no institucional, a ucp@corrientes.gob.ar ,

sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso. **Presupuesto oficial: $** 37.870.968,28.**Garantía de mantenimiento de oferta: $** 378.709,68 **Mes Básico:** Marzo/2021**. Plazo de ejecución:** OCHO (8) meses. **Apertura de ofertas:** 19 de Mayo de 2022 – 09,00 Horas. **Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 19 de Mayo de 2022, hasta las 09:00 hs, en Mesa de Entradas y Salidas -Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo N°888 (CÓDIGO POSTAL 3400), Argentina. El acto de apertura de las ofertas se realizará el día 19 de Mayo de 2022, a las 09:00 hs., en el Salón Verde de la Casa de Gobierno de la Provincia de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo N° 925.

Ministerio de Obras Públicas

I: 27/04 V: 29/04

Gobierno de la Provincia de Corrientes.
Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Unidad Central de Administración de Programas con Financiamiento Internacional
(U.C.A.P.F.I.)
Licitación Pública N° 18/2022.

"CONSTRUCCION DE CDI EN BOMPLAND -PROVINCIA DE CORRIENTES (CENTRO DE PRIMERA INFANCIA)". Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes **https://obraspublicas.corrientes.gob.ar** .A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico, no institucional, a **ucp@corrientes.gob.ar** , sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso. **Presupuesto oficial:** $ 43.498.993,76.**Garantía de mantenimiento de oferta: $** 434.989,9 **Mes Básico:** JUNIO/2021.**Plazo de ejecución:** DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS. **Apertura de ofertas:** 19 de Mayo de 2022 – 10,00 Horas. **Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 19 de Mayo de 2022, hasta las 10:00 hs, en Mesa de Entradas y Salidas -Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo N°888, (CÓDIGO POSTAL 3400), Argentina. El acto de apertura de las ofertas se realizará el día 19 de Mayo de 2022, a las 10:00 hs., en el Salón Verde de la Casa de Gobierno de la Provincia de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo N° 925.

Ministerio de Obras Públicas

I: 27/04 V: 29/04

Gobierno de la Provincia de Corrientes.
Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Unidad Central de Administración de Programas con FinanciamientoInternacional
(U.C.A.P.F.I.)
Licitación Pública N° 19/2022.

"CONSTRUCCION DE CDI EN MBURUCUYA-PROVINCIA DE CORRIENTES (CENTRO DE PRIMERA INFANCIA)". Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes **https://obraspublicas.corrientes.gob.ar** .A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico, no institucional, a **ucp@corrientes.gob.ar** , sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso. **Presupuesto oficial:** $ 40.255.578,07.**Garantía de mantenimiento de oferta: $** 402.555,78 **Mes Básico:** Marzo /2021.**Plazo de ejecución:** OCHO (8 Meses. **Apertura de ofertas:** 19 de Mayo de 2022 – 11,00 Horas. **Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 19 de Mayo de 2022, hasta las 11:00 hs, en Mesa de Entradas y Salidas -Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo N°888, (CÓDIGO POSTAL 3400), Argentina. El acto de apertura de las ofertas se realizará el día 19 de Mayo de 2022, a las 11:00 hs., en el Salón Verde de la Casa de Gobierno de la Provincia de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo N° 925.

Ministerio de Obras Públicas

I: 27/04 V: 29/04

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
Licitación Pública Nº 6/2022

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 6/2022

OBJETO: Adquisición de un inmueble para la unificación de la Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes y de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, ubicadas en la ciudad de Corrientes, provincia homónima.

CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, CABA, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 4124-0656/4829/4834/0647/0644 –. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/cono

ce-los-datos-del-mpd/compras-y-contrataciones
VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Carlos Pellegrini 971, 1er piso, ciudad de Corrientes, Pcia. Homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Carlos Pellegrini 971, 1er piso, ciudad de Corrientes, pcia. homónima.
DÍA Y HORA DE APERTURA: 10 de junio de 2022 a las 11.00 hs.
Nº DE EXPEDIENTE DGN: 19753/2022

Cantidad de publicaciones	Número de aviso	Fecha de comienzo de la publicación	Fecha de finalización de la publicación
8		29/04/2022	10/05/2022

Marcelo Montaldo
I: 29/04 V: 10/05

Convocatorias

Club Social y Deportivo Taragui

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Taragui convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2022 a las 09:00 horas, en su Sede Social de Establecimiento Las Marías, ubicada en Ruta Nacional Nro.14 - Km. 739 de Gobernador Virasoro, Departamento de San Tomé, Provincia de Corrientes, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:
1) Designación de dos Socios para que juntamente con el Secretario y Presidente firmen el Acta de Asamblea.
2) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021. **Adolfo Navajas Fournier. Presidente.-**
I:: 25/04 – V: 29/04.-

NESTOR A. ARZUAGA Y CIA. S.C.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionista de NESTOR A. ARZUAGA Y CIA. S.C.A. para el día 11 de Mayo de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Belgrano nº 630 de la ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico nº 45 finalizado el 31 de Octubre de 2021.-
3) Aprobación gestión de los Socios Administradores.-
4) Resultado del Ejercicio y Distribución de Utilidades.-
Oscar Alfredo Arzuaga, Socio Administrador.-
I: 26/04 – V: 02/05.-

Del Litoral Distribuciones S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Del Litoral Distribuciones S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo del año 2022, a las 08 horas en su Sede Social de Blasco Ibáñez N°1100 (Riachuelo) Corrientes, para tratar el Siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la asamblea.-
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe de la sin dicatura correspondiente al ejercicio económico Nº 27 cerrado al 31/03/2021.-
3) Tratamiento a dar al Resultado del Ejercicio.
4) Elección o Reelección de los integrantes del Directorio.
El Directorio.-
I: 27/04 – V: 29/04.-

Tiro Federal de Curuzu Cuatía

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del Tiro Federal de Curuzú Cuatía, a realizarse en la sede social de la institución, sito en calle Berón de Astrada 1502, el día Sábado 15 de Mayo a las 17 hs. ORDEN DEL DIA:
1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior
2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, notas, informes y anexos correspondientes a
los ejercicios económicos 2018, 2019 y 2020 finalizados el 31 de diciembre.
3) Motivo por el cual no se realizaron las asambleas correspondiente al ejercicio 2018,
2019 y 2020.
4) Renovación total de la comisión directiva (por cesación del mandato del presidente
por el termino de dos años, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, comisario general de tiro, comisario de tiro y vocales 1º al 6º por el termino de un año.
5) Tratamiento de la cuota social.
6) Elección comisión revisora de cuentas
7) Elección de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea
(La Asamblea será válida con el 25% de los socios en condiciones de votar, y

transcurridos treinta minutos, con la cantidad de socios que hubiere).
Néstor Arzuaga.-
I: 28/04 – V02/05.-

Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Corrientes

Convócase a los socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Corrientes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Mayo de 2022 a las 11,00 Horas, en la sede social sita en calle Santa Fe 1251/53 de la ciudad de Corrientes, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de dos delegados de socios para refrendar juntamente con el Presidente y Director Ejecutivo, el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables e Informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
3) Fijación de Importes de Cuota Societaria y delegación de facultades al Directorio, para su posterior modificación ASOC. DE CLINICAS Y SANATORIOS CORRIENTES A los efectos correspondientes, se transcribe la parte pertinente del Art. 29º del Estatuto Social:«Las Asambleas comenzarán a deliberar a la hora fijada cuando los presentes alcancen amás de la mitad de los socios en condiciones de votar. Media hora después de la fijada en la convocatoria se podrá sesionar cualquiera sea el número de los delegados presentes....»
La Comisión Directiva.-
I: 28/04 – V: 05/05.-

Junta Vecinal Agua Potable de Alvear

Se convoca a los Asociados de la "JUNTA VECINAL AGUA POTABLE DE ALVEAR" a la Asamblea General Ordinaria el día 15/05/22 a las 10:00 hs., Sede Social: Av. Isaco Abitbol Nº 842, Alvear -Ctes-, Orden del Día:
1) Lectura y Consideración de las Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados, Revaluo Contable e Informe de los Señores Revisores de Cuentas Cerrados al 31/12/2019-2020-2021.
2) Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de mandato por dos Ejercicios.
3) Elección de dos socios para Firmar el acta de Asamblea.-
La Comisión Directiva.-
I: 28/04 – V: 02/05.-

Asociación Vecinal

Convocase a los Señores Socios-Usuarios de la Asociación Vecinal de Saneamiento
Sauce con domicilio legal en la ciudad de Sauce, provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinario a realizarse en el Salón Auditorio "Padre Meyer" de su Sede Administrativa, sita en Bmé. Mitre 1097, el día 15 de Mayo de 2022 a las 09,00 horas para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al periodo 2021 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
3º) Renovación de un Terciode la Comisión Directiva en los cargos de: a) Presidente; b) Pro-Secretario; c) Vocal Titular 3º; d) Vocal Suplente 1º; e) Revisor de Ctas. 3º.-
4º) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.-
Solis Miguel Ángel, Presidente.-
Gutierrez Lourdes Rene, Secretario.-
I: 29/04- V: 06/05.-

Asociación Civil de la Familia Agrícola Arandú Roga

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de la Familia Agrícola "Arandú Roga" ha
dispuesto convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA con el fín de renovar las
autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, a celebrarse el día 20 de Abril del año 2022 a las 19 hs. en el Salón de empleados y Comercio, sito en calle Bartolomé Mitre, entre 9 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Sauce, Provincia de Corrientes. Se tratará el siguiente orden del día:
1- Lectura del acta de Asamblea Ordinaria Anterior;
2- Elección de dos (2) asociados para que conjuntamente con la presidente y la secretaria Suscriban el Acta.
3- Consideración de los Balances, memorial anual, inventario, e informe del Revisor de
cuentas de los periodos 2018, 2019, 2020 y 2021.
4- Renovación de la Comisión Directiva compuesta por un (1) presidente; un (1)
Vicepresidente, una (1) secretaria, una (1) prosecretaria, un (1) tesorero, un (1) pro- tesorero, tres (3) vocales titulares, tres (3) vocales suplentes. Y renovación del Órgano revisor de cuentas compuesto por un (1) Revisor de cuentas titular y un (1) revisor de cuentas suplente.
Nota: Último día para presentar lista el día 9 de Mayo de 2022**.-**
Leguiza Gladys, Presidente.-
Fernández Claudia Karina, Secretaria.-
I: 29/04 – V: 06/05.-

Bomberos Voluntarios de Mocoreta A.C.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día Lunes 23 de Mayo de 2022 a las 20,30 horas en el salón de su sede ubicada en calle Bomberos Voluntarios 201, esquina Pedro Pablo Marturet, de la ciudad de Mocoretá, provincia de Corrientes ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario para la asamblea.
2) Lectura del acta de Convocatoria a Asamblea.
3) Consideración y aprobación de Estados Contables y

Memoria, desde 01 enero 2020 al 31 de diciembre de 2021.
4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
5) Elección de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

La Comisión Directiva.-
I: 29/04 – V: 29/04.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Manzana Nº 81 de la planta urbana de San Roque, que según Mensura 4070-C consta de: A-B: 14,24 mts; B-C: 20,85 mts; C-D: 13,54 mts; D-A: 20,69 mts.- Superficie total de 288,43 mts^2, Linderos: Noreste: Dabat de Vello Elva Mirta. Sureste: Zanon Juan José (Pos.). Suroeste: Alegre Pedro (Pos.). Noroeste: Pasaje Abel Sella (tierra). Adrema V3-3354-1

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. –

San Roque, Ctes., 31 de Marzo de 2022.-

Raúl Eduardo Hadad – Intendente.

Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat.
I: 29/04 – V: 29/04

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Manzana Nº 68 de la planta urbana de San Roque, que según Mensura 1857-C consta de: E-A: 12,20 mts; A-B: 28,00 mts; B-C: 12,20 mts; C-D: 13,60 mts; D-E: 14,40 mts. Con una superficie de 341,60 mts^2, Linderos: Noreste: Presunto Terreno Municipal. Sureste: Calle Eustaquio Acuña. Suroeste: Presunto Terreno Municipal. Noroeste: Presunto Terreno Municipal. Adrema V3-2208-1

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. –

San Roque, Ctes., 30 de Marzo de 2022.-

Raúl Eduardo Hadad – Intendente.
Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat.
I: 29/04 – V: 29/04

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:
- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar